



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, **30 JUN 2025**

VISTO el Expediente N°- E-51189-2025 MS del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 6/2025 - Llamado 1 - RAF 1785 referente a la adquisición de reguladores de C2 utilizados en procedimientos Quirúrgicos – Servicio Quirófano H.R.U, según Nota de Pedido Autorizada N°8/25 - RAF 1785.

Que a través de la Disposición HRU N° 728/25 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 6/25, y se aprobó el Formulario de Cotización.

Que vista las ofertas recibidas, la Jefa del Servicio Quirófano HRU, I.Q. Paola Iñigo en Informe adjunto a orden gen n°35, acepta el renglón N° 01 de la firma “AIR GAS S.A. CUIT N° 30-71517212-3” por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando en el Volante de Imputación Preventiva N° 5/25 - RAF 1785.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado al U.G.G. 9018UG, U.G.C UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 1785, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso 1), N°1004 y 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N°1742/15, N°188/23, sus modificatorias y complementarias, y N°10/25. Resolución OPC N°17/21 Anexo I Cap. I pto. b).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 - Artículos 3°, 5° y 15°; Decreto Provincial N° 3154/23 y N°188/23, sus modificatorias y complementarias. Resolución M.S. N° 2302/23

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 6/2025 - RAF 1785, según Nota de Pedido Autorizada N° 8/25, referente a la adquisición de reguladores de C2 utilizados en procedimientos Quirúrgicos – Servicio Quirófano H.R.U, autorizado mediante Disposición HRU N° 728/25, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 353.156,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Adjudicar el renglón N° 01 de la Compra Directa N° 6/25, según Nota de Pedido

...//2



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

2///...

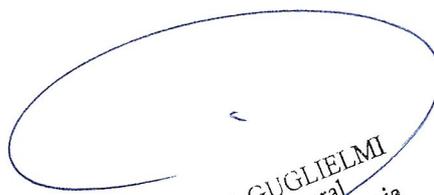
Autorizada N° 8/25 - RAF 1785, a la firma "AIR GAS S.A. CUIT N° 30-71517212-3", por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 353.156,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C UC9018, clasificación 20000, asignado al RAF 1785 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION H.R.U N° 861 /25.-

HRU
LP


Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia